



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 006-2019-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT**

Trujillo, 16 de Agosto de 2019

**Visto**, el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Derecho del 15 de agosto de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dra. Ena Carnero Arroyo, en su condición de Presidenta de la Comisión Organizadora del evento en conjunto con la UNAM sobre "Tendencias Actuales del Derecho Internacional frente a las Amenazas Globales", en el marco del "IX Seminario Permanente del Anuario Mexicano de Derecho Internacional" y "V Seminario de la Red Latinoamericana de Revistas de Derecho Internacional", solicita al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., gestione el Reconocimiento de Docente Honorario al Dr. Luis Alonso García-Corrochano Moyano, en mérito a su gran prestigio como investigador, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas-UPC y miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA, y asimismo solicita el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Sergio García Ramírez, sustentado su pedido en el prestigio internacional ostentado por connotado jurista, además de su condición de ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros. Asimismo, solicita al amparo art. 343 del Estatuto de la UNT, gestionar el otorgamiento de la distinción honorífica de Visitante Distinguido aprobado por el Consejo Universitario, para los profesores: Dr. Ricardo Abello-Galvis, Prof. Walter Arévalo-Ramírez, Dr. Sidney Guerra, Dr. Christian Sommer, Dra. Carolina Loayza Tamayo y Dra. Ana Elizabeth Villalta.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, prevé para el otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa, cumplir con lo previsto por art. 270°.- "El grado de Doctor Honoris Causa se otorgará a académicos nacionales o extranjeros de reconocido prestigio o méritos notables en la educación, la ciencia, el arte y la cultura. La propuesta la formulará el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario.", para Docente Honorífico, de acuerdo al "Art. 272°.- Los docentes honorarios son académicos e investigadores, peruanos o extranjeros, de reconocida calidad académica en el ámbito nacional o internacional que, sin ser docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, brindan connotados servicios científicos, académicos o artísticos. El reconocimiento como docente honorario es otorgado por el Consejo Universitario, a propuesta de la respectiva Facultad."; y Reconocimiento de Visitantes Distinguidos, según lo previsto en el art. 343, que prescribe: "El Consejo Universitario, los Consejos de Facultad y la Escuela de Posgrado podrán declarar visitantes distinguidos e imponerles la cinta roja y entregarles un pergamino a docentes universitarios o académicos de reconocido prestigio o personalidades notables que visiten la Universidad.", además de los criterios establecidos en el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, a efectos de cumplir con la normatividad universitaria, en Sesión del Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Derecho del 15 de agosto de 2019, se acordó por unanimidad designar un Comité que tenga su cargo la evaluación del otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa, Docente Honorífico y Reconocimiento de Visitantes Distinguidos, propuestos por la Dra. Ena Carnero Arroyo, Presidenta de la Comisión Organizadora del evento en conjunto con la UNAM sobre "Tendencias Actuales del Derecho Internacional frente a las Amenazas Globales".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren por el art. 32 y 36 del Estatuto de Universidad Nacional de Trujillo:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la **COMISIÓN DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS** para evaluar la propuesta de otorgamiento de *Docente Honorario* al Dr. Luis Alonso García-Corrochano Moyano, el otorgamiento del grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Sergio García Ramírez y reconocimiento de *Visitante Distinguido* para los profesores: Dr. Ricardo Abello-Galvis, Prof. Walter Arévalo-Ramírez, Dr. Sidney Guerra, Dr. Christian Sommer, Dra. Carolina Loayza Tamayo y Dra. Ana Elizabeth Villalta; INTEGRADO por:

- Dr. Teóduo Santos Cruz (Presidente)**
- Dr. Nelson Lozano Alvarado**
- Dr. Marco Celi Arévalo**

**ARTÍCULO 2°:** Se exhorta a los miembros de la Comisión emitir su Dictamen, en breve término, considerando el trámite que debe seguirse ante el Consejo Universitario.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Dr. Carlos A. Rodríguez Boyer*  
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*Ms. Gladys Luján Espinoza*  
 Profesora Secretaria (e)